

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA CONVALIDACION Y LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Montecristi, el 31 de julio del año 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi 09 de Agosto del 2006.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras Públicas de Convalidación y la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., se otorgaron el 12 de diciembre del 2014 y el 28 de Agosto del 2014, respectivamente, ambas en la Notaría Primera del Cantón Quito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRP.2015. 333 del 19 de Noviembre del 2015.
3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO Y CONVALIDACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRP.2015. 333 del 19 de Noviembre del 2015, aprobó el aumento de capital en TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, , y la reforma del estatuto, según escritura otorgada el 28 de Agosto del 2014, ante la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el 29 de Agosto del 2014, así como también la convalidación de la referida escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., mediante escritura Publica otorgada el 12 de diciembre del 2014, ante la Notaría Primera del Cantón Quito; y ordeno la publicación del extracto de la referida escritura, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del publico la convalidación de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía ENERGY & PALMA ENERGYPALMA S.A., celebrada el 28 de Agosto del 2014, ante la Notaría Primera del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el 29 de Agosto del 2014, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además ponga el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificara a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto es la siguiente: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de veintinueve millones quinientos tres mil cien dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas noventa y cinco mil treinta y un acciones, de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Portoviejo, a 19 de Noviembre del 2015.


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM

